

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-85/2013 /

Colina, 15 de enero de 2013

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 01/13 de fecha 14 de enero de 2013, del Director de Administración y Finanzas solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, Programa SENDA Chipe, por dinero no utilizados; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL**, RUT.: 60.501.000-8, la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa SENDA Chipe.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.87.000 denominado "Adm. Fdos. CONACE Vida Sana (Mini Interior)", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- CONACE
- Administradora Municipal
- Secretario Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- DIDECO (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo